

## DESPENALIZAR, ¿LA TENENCIA O EL CONSUMO?

**Por el Lic. Aldo M. Abram, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones de Instituciones y Mercados de Argentina (CIIMA-ESEADE).**

Escribo esta nota como ciudadano preocupado por la evolución de la discusión pública sobre la despenalización de tenencia de drogas. Se argumenta que, si consumir estupefacientes no daña a terceros, es poco razonable que se penalice a alguien por usarlos y que la libertad para hacerlo estaría preservada por la Constitución. Esto puede ser cierto para el consumo; pero ¿también para la tenencia?

En el caso de los adictos, la penalización parece aún más injusta. Quien padece esta condición no puede enfrentar la realidad que lo rodea y busca evadirse a través de la droga (puede ser el alcohol, la comida, etc.). No hay que pensar solamente en gente que vive en condiciones terribles, que las hay; sino, incluso, en personas cuyas situaciones son buenas. En realidad, al adicto se le dificulta enfrentar, aún, los problemas cotidianos que tiene cualquier persona normal y busca taparlos con algo que lo evada, aunque sea momentáneamente.

Sin embargo, según la legislación vigente, la comercialización y producción de estupefacientes sí es un delito y, por ende, debe ser castigado y combatido. Si un adicto produce su propia droga o se la compra a un tercero, está cometiendo un acto ilegal. De la misma forma que, cuando uno adquiere un objeto contrabandado o robado a sabiendas, es la contraparte necesaria de un acto ilícito. Por lo tanto, mientras el consumo de drogas no debería ser punible, sí debería serlo la tenencia.

Es claro que no podemos mandar a un adicto a la cárcel por haberlo hallado con droga para su uso personal. Sin embargo, la pregunta es si el Estado puede dejar que quien consume se autodestruya o sea partícipe de una industria que se considera ilícita y perjudicial para la sociedad. Si la respuesta es que debería hacerse algo al respecto, entonces habría que poner a su disposición algún tratamiento y obligarlo a que asista; ya que el consumo de drogas lo hizo partícipe de un acto ilegal. Son pocos los adictos que buscan ayuda y la mayoría de los que logran salir adelante lo hace gracias a que, familiares o amigos, lo presionaron para que acepte asistencia especializada.

Por otro lado, la posibilidad de que el juez determine si una persona que tiene droga es o no un consumidor, permitirá separar la paja del trigo. En cada caso, el magistrado podrá tratar de determinar quién tiene estupefacientes para su uso personal y, quién, para comercializarla. Despenalizar la tenencia de droga, conlleva el riesgo de facilitar la venta en cantidades menores, bajando el riesgo de ser detenido.

Seguramente habrá quien se pregunte por qué debemos obligar a los que consumen a dejar la droga. Entonces, deberíamos discutir si, como proponen algunos, la producción y comercialización de estupefacientes no debería ser legal. Para ellos, es la solución a toda la violencia y corrupción que trae aparejado el narcotráfico. Sin embargo, al no ser ilegal la industria de la droga, su producto será mucho más barato y disponible. Por ende, la ciencia económica enseña, en forma irrefutable, que el consumo aumentará y, con ello, los problemas de dependencia de quienes la utilicen. Tendremos más conciudadanos cuyas vidas serán arruinadas por el uso de drogas y/o que tendrán que delinquir o corromperse para comprarla; porque gratis no la van a conseguir.

Habría que preguntarse si esto último es lo que deseamos para nuestra comunidad o si es simplemente resignarnos a que tenemos un Estado incapaz de combatir el narcotráfico y dar asistencia a los adictos. No sería la primera vez, hemos aceptado como inevitable la corrupción, la decadencia económica, la falta de respeto a los derechos individuales de los otros y el avasallamiento de los propios por parte del Estado; además de tantas otras cosas que nos han sumido en más de 80 años de decadencia. Espero que no sigamos perseverando en ese triste camino.